



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 014 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERN O	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2017-00069-00	Reparación Directa	Viany Pedraza Quintero y otros	Instituto Nacional de Vías y otros	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado		CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (05) JULIO DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: SIETE (07) DE JULIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

